



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 23.06.2011.

En El Valle, siendo las diez horas del día veintitrés de junio de dos mil once, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión extraordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales, D^a. Yolanda Muñoz Palomino, D. Nicolás Salazar Montoza, D^a. Silvia M^a. Durán Ubeda, D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino, D. José Manuel Garrido Morillas, D^a. María Purificación Reyes Garrido y D. Manuel Márquez Garrido, y no habiendo asistido sin excusa D^a. Cristina M^a. Zarco Granados, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 11.06.2011.

No siendo formulada ninguna, el acta quedó aprobada por unanimidad.

El Sr. Manuel Márquez Garrido pide que se le remitan las actas a su dirección de correo electrónico de la AIV, agrupacionvalle@gmail.com.

El Sr. Alcalde responde que las actas están a su disposición en la página web del Ayuntamiento de El Valle.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 13.06.2011, DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 13.06.2011 por la que se procede, en virtud de lo previsto por el artículo 38 del ROF al nombramiento de Tenientes de Alcalde y delegación de atribuciones.

RESOLUCIÓN

En virtud de lo previsto en el art. 23 de la Ley 7/85, y 43-46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

Primero.- Nombrar como Tenientes de Alcalde a los Concejales que a continuación se indican:

1º.- D^a. Silvia Duran Ubeda.

2º.- D. Nicolás Salazar Montoza.

3º.- D. José Manuel Garrido Morillas

Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto a tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Segundo.- Realizar a favor de los Sres. Concejales que se indican, las siguientes delegaciones:

Dª. Silvia Durán Úbeda, 1^{er} Teniente de Alcalde. Área de Personal, Medio Ambiente y Servicios Sociales.

D. Nicolás Salazar Montoza, 2º. Teniente de Alcalde. Área de Agricultura y Obras.

D. José Manuel Garrido Morillas, 3ª. Teniente de Alcalde. Área de Urbanismo, Hacienda y Turismo

Dª. Cristina María Zarco Granados. Área de Desarrollo, Juventud y Deportes.

Dª Purificación Reyes Garrido, Área de Educación, Cultura y Mujer.

La Delegación comprende la facultad de dirigir los servicios correspondientes y gestionarlos en general.

Tercero.- La presente resolución se notificará personalmente a los interesados, dándose cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincial, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de su firma.

TERCERO.- DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

D. José Manuel Garrido Morillas, propone que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses, el último jueves del mes a las 10 horas, conforme a lo dispuesto por el art. 46.2 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El Sr. Manuel Márquez Garrido interviene y pide que las sesiones ordinarias se celebren el último viernes o sábado del trimestre, para facilitar la asistencia al resto de miembros de la Corporación que están fuera.

La Sr. Yolanda Muñoz Palomino también opina que debería de ser por las tardes.

D. José Manuel Garrido Morillas responde que la asistencia es retribuida, y existe la obligación legal de permitir la asistencia, por el cumplimiento de deberes públicos.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

D^a. Yolanda Muñoz Palomino señala que es una obligación legal, pero las empresas privadas no lo respetan.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta, con los votos a favor los cinco miembros del PSOE, y los votos en contra de los dos miembros del PP y del miembro de AIV, de los nueve que la constituyen.

CUARTO.- CONSTITUCIÓN DE GRUPOS POLÍTICOS.

Según consta en el expediente de la sesión, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, se han constituido los Grupos de P.S.O.E., P.P. y A.I.V.

Se declaran constituidos los siguientes grupos:

- ✓ **P.S.O.E.-A de El Valle**, integrado por D. Juan Antonio Palomino Molina, D. José Manuel Garrido Morillas, D^a. Purificación Reyes Garrido, D^a. Silvia María Durán Úbeda, D^a Cristina M^a. Zarco Granados y D. Nicolás Salazar Montoza. Designan como portavoz del Grupo al Concejal D. José Manuel Garrido Morillas y suplentes a D^a Cristina M^a. Zarco Granados y D^a. Silvia Durán Ubeda.
- ✓ **P.P. de El Valle**, integrado por D^a Yolanda Muñoz Palomino, D^a M^a. De los Angeles Sánchez Molino. Designan como portavoz del Grupo a la Concejal D^a Yolanda Muñoz Palomino y suplente D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino
- ✓ **A.I.V.**, integrado por D. Manuel Márquez Garrido. Designa como portavoz del Grupo al Concejal D. Manuel Márquez Garrido.

QUINTO.- CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

Atendiendo a lo dispuesto en los artículos 123 y ss del ROF, D. José Manuel Garrido Morillas propone que la Comisión Especial de Cuentas esté integrada por cinco miembros, con representación proporcional de tres Grupos Políticos P.S.O.E., P.P. y A.I.V. concretamente, según manifiestan cada uno de ellos, serán:

P.S.O.E.: Titular: D. Juan Antonio Palomino Molina.
Suplente: D. Nicolás Salazar Montoza
Titular: D. José Manuel Garrido Morillas
Suplente: D^a. Cristina M^a. Zarco Granados
Titular: D^a. Silvia Durán Ubeda.
Suplente: D^a. Purificación Reyes Garrido

P.P.: Titular: D^a Yolanda Muñoz Palomino

Suplente: D^a. M^a. De los Angeles Sánchez Molino

A.I.V.: Titular: D. Manuel Márquez Garrido

D. Manuel Márquez Garrido propone que su celebración sea cercana a las sesiones del Pleno.

El Sr. Alcalde responde que la convocatoria de las sesiones de la Comisión Especial de Cuentas es una facultad del Alcalde-Presidente.

La Corporación, por unanimidad de los 8 miembros presentes, de los nueve que la constituyen, acuerda la creación de la Comisión Permanente de Cuentas/Hacienda, con la composición indicada.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO.

El Grupo P.S.O.E.-A propone que sea nombrado Tesorero D. José Manuel Garrido Morillas.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP y del miembro de AIV, de los nueve que la constituyen, acuerda:

a) Encomendar las funciones de Tesorería al Concejal D. José Manuel Garrido Morillas, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante firma del acta de arqueo.

b) El nombramiento se realiza por el tiempo que conserve su condición de Concejal.

c) Relevarle de la obligación de prestar fianza, haciéndose responsables solidarios del resultado de su gestión los miembros de la Corporación que le han votado.

d) El cargo será gratuito, percibiendo las indemnizaciones a que tenga derecho según la legislación vigente.

e) En cuanto a la custodia de fondos, libros contables y demás documentos a formalizar, se estará a lo dispuesto por la legislación vigente.

SÉPTIMO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES ANTE ÓRGANOS COLEGIADOS.

D. José Manuel Garrido Morillas propone la designación de los que se indican:

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DE LECRÍN.

Titulares	D. Juan Antonio Palomino Molina. D. José Manuel Garrido Morillas.
Suplentes	D ^a . Silvia Durán Ubeda.
respectivos	D ^a . Cristina M ^a . Zarco Granados



EL VALLE

**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS GRANADA (RESUR).

Titular D. Juan Antonio Palomino Molina.
Suplente D^a. Silvia María Durán Ubeda.

CONSEJO ESCOLAR ADULTOS.

Titular D^a. Silvia María Durán Ubeda.
Suplente D. Juan Antonio Palomino Molina.

CONSEJO ESCOLAR PRIMARIA.

Titular D^a. Purificación Reyes Garrido
Suplente D. Juan Antonio Palomino Molina.

U. T. E. (UNIDAD TERRITORIAL EMPLEO)

Titular D. Juan Antonio Palomino Molina.
Suplente D^a. Cristina M^a. Zarco Granados

PRODER-APROVALLE-TEMPLE.

Titular D. Juan Antonio Palomino Molina.
Suplente D^a. Cristina M^a. Zarco Granados

Respecto a la Junta Local de Extinción de Incendios Forestales propone los siguientes: Presidente D. Juan Antonio Palomino Molina; vocales: D^a. Purificación Reyes Garrido, D. Nicolás Salazar Montoza y D^a. Silvia María Durán Ubeda.

La propuesta es aprobada por mayoría absoluta con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y la abstención de los dos miembros del PP y del miembro de AIV, de los nueve que la constituyen.

OCTAVO.- RECONOCIMIENTO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA AL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la conveniencia de proceder al reconocimiento de la dedicación exclusiva/parcial a la Concejala D^a Silvia Durán Ubeda, con las retribuciones que viene percibiendo hasta ahora 760 € líquidos (808,91€ brutos), siendo dada de alta en la Seguridad Social y asumiendo la Corporación el pago de la cuota empresarial correspondiente, todo ello según lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/85, reguladora de las Bases de Régimen Local.

D. Manuel Márquez Garrido expone que ante la crisis, deberíamos de valorar taxativamente, que sus competencias estén delimitadas y que exista consignación presupuestaria, en vista de lo cual se abstendrá de votar este punto.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP y del miembro de AIV, de los nueve que componen la Corporación, acuerda reconocer la dedicación exclusiva en el desempeño de su cargo a la Concejala y Primer Teniente de Alcalde D^a Silvia Durán Úbeda, con efecto desde el 11 de junio de 2011.

NOVENO.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL EJERCICIO 2010.

D. José Manuel Garrido Morillas expone que en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y habiéndose seguido el procedimiento previsto en el art. 212 se somete al Pleno de la Corporación la Cuenta General del ejercicio 2010 junto con los documentos que la integran, para su aprobación por la Corporación.

El Sr. Manuel Márquez Garrido interviene y dice que el es nuevo y no habiendo tenido tiempo de verla, se abstendrá.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP y del miembro de AIV, de los nueve que componen la Corporación, acuerda aprobar la Cuenta General del ejercicio 2010.

DÉCIMO.- DETERMINACIÓN DE FIESTAS LOCALES 2012.

D. José Manuel Garrido Morillas, da cuenta del Decreto 146/2011, de 03 de mayo, por el que se determina el Calendario de Fiestas Laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2012; correspondiendo a cada municipio la propuesta de hasta dos fiestas locales ante la Consejería de Empleo en la forma prevista en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993. Igualmente, propone como fiestas locales los días 26 de julio y 27 de diciembre.

D. Manuel Márquez Garrido propone como fiesta local el jueves lardero, día muy apreciado y fiesta tradicional de los tres pueblos, facilitaría el cumplimiento de una tradición, también propone el viernes más cercano a Santiago y Santa Ana.

El Sr. Alcalde responde que en Melegís y también en Saleres hacen las fiestas en fin de semana, pero la de Restábal no.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP y del miembro de AIV, de los nueve que componen la Corporación, acuerda:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES
01189022

Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181

EL VALLE

www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- 1.- Proponer como fiestas locales para el año 2012, los días 26 de julio y 27 de diciembre.
- 2.- Remitir copia del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 11 de octubre de 1993.

UNDÉCIMO.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DGT Y LA FEMP PARA INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y LA MUTUA COLABORACIÓN

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del Convenio de Colaboración entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipios y Provincias, en adelante JCT y FEMP respectivamente, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, y de la necesidad de adherirse a dicho convenio, cuyo objeto es la creación de un marco suficiente para la colaboración y el intercambio de información entre las Entidades Locales y al organización periférica del Organismo Autónomo JCT, en las materias que comprenden la gestión censal en lo que se refiere a los Registros de Vehículos y de Conductores e Infractores, así como en lo que afecte a la gestión tributaria del IVTM, conforme a lo previsto en el expositivo IV del citado convenio y la colaboración para la baja definitiva de determinados vehículos.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y la abstención de los dos miembros del PP y del miembro de AIV, de los nueve que componen la Corporación, acuerda:

Primero.- Adherirse íntegramente al Convenio de Colaboración suscrito entre el organismo autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación de Municipios y Provincias, para el intercambio de información y la mutua colaboración administrativa, firmado en Madrid el 15 de marzo de 2006, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

Segundo.- Remitir a la Jefatura Provincial de Tráfico la solicitud de adhesión plena y sin condiciones al mencionado Convenio.

Tercero.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la realización de cuantas gestiones y firma de documentos exija el buen fin del presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.